

**INFORME DEL COMISARIO
KINOR S. A.**

EJERCICIO FISCAL 2019

A los miembros del Directorio y Socios de:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley Compañías vigente y de los Estatutos de **KINOR S.A.**, dejando expresa constancia que no me encuentro incurso dentro de alguno de los numerales del Artículo 275 de la Ley de Compañías, tengo a bien presentar a ustedes el Informe y mi opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y consistencia de la información, que presenta la Administración a la Junta General de Socios de **KINOR S.A.**, por el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.

Recibí de los administradores la información que les requerí, referente a las operaciones, registros y documentos que estimé necesarios analizarlos, así como también el Balance de Situación, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo, así como también los registros sociales y documentos sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, societarias y laborales, cortadas al 31 de diciembre de 2019.

La presentación de los Estados Financieros y sus anexos es responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad, como Comisario, es la de revisar y expresar mi opinión sobre los mismos en base a los registros contables, sus documentos de soporte y demás información que respalde el movimiento operativo de **KINOR S.A.**, que lo consigno en los siguientes términos:

1. La Administración de **KINOR S.A.**, ha cumplido las disposiciones legales y estatutarias, de la Junta General de Socios y Directorio, emitidas durante el año 2019.
2. Las cifras presentadas en los estados financieros y sus anexos corresponden a los registros contables que se encuentran debidamente respaldados por la documentación correspondiente que se mantiene en archivo.
3. El sistema de control interno, considerado en su conjunto, es adecuado y suficiente para cumplir con los objetivos del mismo y ofrecer a la Administración una seguridad razonable sobre las operaciones y actividades que se desarrollan y que permiten la preparación y presentación adecuada de los estados financieros, de conformidad con las normas contables vigentes. Señores socios, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 274 y 279 de la Ley de Compañías vigente y de requerir información adicional estaré dispuesto a proporcionarla.
4. Las políticas contables que aplica **KINOR S.A.**, están de conformidad con las Normas Internacionales de Información financiera para PYMES autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. También ha cumplido con lo establecido en el artículo 321 de la Ley de Compañías.

5. Los libros de actas y expedientes de Juntas Generales de Socios y Directorio, se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Ley. El listado de socios está actualizado, con la información que dispone la Compañía, al 31 de diciembre de 2019.

En consecuencia, en mi opinión y basado en la información proporcionada por la Administración, al 31 de diciembre de 2019, se refleja razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación económica actual de **KINOR S.A.**, por lo que recomiendo su aprobación.

Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en peligro la situación económica de la Compañía, así como de operaciones o gestiones administrativas que puedan ocasionar desviaciones contables-financieras u operativas relevantes o significativas, dentro del período analizado y la fecha de elaboración del presente informe, 29 de febrero de 2020.

NOTAS ADICIONALES:

1. Los Estados Financieros de **KINOR S.A.**, al 31 de diciembre de 2019, están preparados y presentados bajo normas contables vigentes-NIIF PYMES y emitidos des de un sistema contable que hace fiable la información analizada.

2. En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 321 de la Ley de Compañías vigente y de conformidad a lo dispuesto en los Estatutos Sociales de **KINOR S.A.** en Junta General de Socios de la misma, celebrada el 31 de Agosto del 2019, se aprobó la contratación del Ing. Daniel Medina Guevara como auditor independiente para el ejercicio económico del año 2019.

Este Informe es de uso exclusivo de la Junta General de Socios, miembros del Directorio y administradores de **KINOR S.A.**

Gracias a los administradores y funcionarios de la Compañía por la información que me fue proporcionada y colaboración brindada para el cumplimiento de mis funciones.

Muy atentamente,



CPA. Gimmy Mesías S.
COMISARIO PRINCIPAL
KINOR S. A.
CC. File